

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 11 de Agosto de 2003

Nº 16.698

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	*Por cada *Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.P.E. N° 1318 del 28/07/03 – Subsidio a favor de usuarios del transporte público de pasajeros interurbano que adquirieron de buena fe abonos de ex concesionarios TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez.	3721
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1312 del 28/07/03 – Subsidio.	3723
M.G.J. N° 1313 del 28/07/03 – Subsidio.	3723
M.H.A. y O.P. N° 1314 del 28/07/03 – Subsidio.	3723
S.G.G. N° 1315 del 28/07/03 – Subsidio.	3723
S.G.G. N° 1316 del 28/07/03 – Subsidio.	3724
M.S.P. N° 1317 del 28/07/03 – Designación de personal temporario.	3724
M.H.A. y O.P. N° 1319 del 28/07/03 – Reestructuración presupuestaria.	3724
M.G.J. N° 1320 del 28/07/03 – Subsidio.	3724
M.H.A. y O.P. N° 1321 del 28/07/03 – Reestructuración presupuestaria.	3725

EDICTOS DE MINA

N° 3206 - Carapary II - Expte. N° 16.504	3725
N° 3320 – Domingo – Expte. N° 17.130	3725
N° 3325 – Roadtec – Expte. N° 17.651	3727

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 3432 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 40/03	3727
N° 3431 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 39/03	3727
N° 3430 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 06/03	3727
N° 3429 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 05/03	3728
N° 3428 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 04/03	3728
N° 3427 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 03/03	3728
N° 3426 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 02/03	3729
N° 3425 – Ejército Argentino – Comando Electoral Salta N° 01/03	3729

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3439 – Secretaría de Obras Públicas N° 02/03	3729
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3411 – Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente llamado a Audiencia Pública	3730
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 3440 – Chaparro, María – Expte. Nº 14.765/02	3730
Nº 3438 – Torres, María Rosa – Expte. Nº C-21.808/98	3730
Nº 3435 – Barranco, Rafael Saturnino – Expte. Nº 1-73.808/03	3730
Nº 3418 – Pastrana, Juan Ramón y Liendro, Elvira – Expte. Nº 71.221/03	3731
Nº 3416 – Martínez, Ernesto Raúl – Expte. Nº 2 66.091/03	3731
Nº 3414 – Barboza, Fanny Elena – Expte. Nº EXP-60.409/2	3731
Nº 3409 – Hearne, Daniel Tomás – Expte. Nº 045.909/02	3731
Nº 3404 – Félix Mulki (Hijo) – Expte. Nº 60.358/02	3731

REMATES JUDICIALES

Nº 3424 – Por Marcela Dell’ Arte – Juicio Expte. Nº 4.026/01	3732
Nº 3395 – Por María Cagna Vallino – Juicio Expte. Nº 1-61.500/02	3732

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 3408 – Etim Construcciones S.R.L. – Expte. Nº 63.748/3	3733
Nº 3407 – San Bernardo Producciones S.A. (Pequeña) – Expte. Nº 66.083/3	3733
Nº 3401 – Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. – Expte. Nº 76.748/03	3733
Nº 3391 – Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de Morales, Leonor Alicia – Expte. Nº EXP76553/03	3734

EDICTO JUDICIAL

Nº 3415 – Ramiro Nordera – Expte. Nº 044.398/02	3734
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 3437 – Establecimiento El Rosario S.A.	3734
Nº 3436 – Metal Güemes S.R.L.	3735

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 3423 – Abraham Chibán S.A.	3736
------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 3434 – Centro Vecinal Villa San José, para el día 31/08/03	3737
Nº 3433 – Club Atlético Social Boroquímica de Campo Quijano, para el día 30/08/03	3737

FE DE ERRATA

Nº 3441 – De la Edición Nº 16.697 de fecha 08/08/03	3737
---	------

RECAUDACIÓN

Nº 3442 – Del día 08/08/03	3738
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 28 de Julio de 2003

DECRETO N° 1318

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-12725/02, 136-12488/02

VISTO la supuesta venta irregular de abonos realizado por las empresas TANO A S.R.L. y Luis Chávez, luego de dispuesta, mediante Decretos N°s. 1685/02 y 1686/02, la caducidad para la prestación de servicios públicos regulares de transporte por automotor de pasajeros de carácter interurbano; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones el Jefe del Programa Transporte informa al Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, que ha tomado conocimiento de que las empresas TANO A S.R.L. y Luis Chávez, habrían vendido abonos, con "posterioridad a la caducidad, provocando esto un serio daño a los usuarios y perturbando el normal desarrollo del transporte público interurbano de pasajeros" y que al ser el Programa Transporte el órgano de aplicación de la Ley N° 7.126, con facultades de fiscalización y control, ante la posible comisión de un delito en perjuicio de usuarios y/o servicios públicos, se procedió a realizar formal denuncia ante la Brigada Económica de la Policía de la Provincia;

Que a fs. 15 obra presentación de vecinos de Rosario de Lerma en donde manifiestan haber comprado de buena fe los abonos, sintiéndose estafados por la antigua prestataria;

Que por lo precedentemente expuesto, el Programa Transporte realizó un control de los abonos emitidos por las empresas TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez, convocándose a los usuarios a presentarse en la Estación Terminal de Ómnibus y procediéndose a verificar los mismos, sellando los debidamente otorgados y rechazando los que presentaban algún inconveniente;

Que de la verificación realizada se desprende que, el monto al que ascienden los abonos en condiciones de ser reconocidos es de \$ 24.001,92 (pesos veinticuatro mil uno con 92/00), conforme constancia obrantes a fs. 4/5 y 21/98;

Que mediante Decreto N° 3526/00 se establece que la ex Secretaría de Transporte y Servicios Públicos, actual Programa de Transporte, es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.126, disponiéndose en el arts. 2° inc. 1), 5) y 8) del mencionado decreto que dentro de sus funciones se encuentran la elaboración, propuesta y ejecución de la política en materia de transporte, ejerciendo funciones de control y fiscalización con el fin de asegurar la máxima calidad del servicio y protección al usuario en condiciones racionales de economicidad, como así también, conducir las acciones tendientes a aplicar la política sectorial orientando el proceso de adaptación de los operadores al interés general;

Que en los arts. 21 y 22 de la Ley N° 7.126, se encuentran establecidos los derechos de los usuarios y la obligación de la Autoridad de Aplicación de dar respuesta a los reclamos planteados acerca del servicio y su prestación;

Que en el marco legal enunciado, el Jefe del Programa Transporte manifiesta que el Poder Ejecutivo no puede mantenerse ajeno e indiferente ante situaciones generadoras de perjuicios a los usuarios y al servicio público, por lo que sugiere se considere la posibilidad de otorgar un subsidio a los usuarios que de buena fe adquirieron sus pasajes de manera tal que no se vean perjudicadas económicamente y que puedan atender a una necesidad básica como es el transporte;

Que mediante Ley N° 6583 – Ley de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas y modificatorias, se suspenden los subsidios, a excepción de aquellos casos en "que el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados o el Senado dispongan, previa acreditación objetiva de razonabilidad, el otorgamiento de subsidios, conforme a los créditos que la Ley de presupuesto respectiva fije para cada Poder.";

Que así mismo el art. 31 de la Constitución Provincial expresamente refiere: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos...", también refiere que: "Las autoridades aseguran la protección de esos derechos..."

Que en las actuaciones de referencia, se encuentra perfectamente acreditado el grave daño económico que

sufrieron los usuarios que adquirieron de buena fe, abonos para el transporte interurbano de pasajeros que le vendieron las empresas TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez, cuando ya habían caducado sus permisos por Decretos N°s. 1685/02 y 1686/02, colocándolos en un estado de indefensión;

Que en una relación contractual las partes deben actuar de buena fe, respetándose y no imponiendo trabas a la contraria que imposibiliten la finalización del negocio en los términos pactados. Actuar en sentido contrario no hace otra cosa que violentar el principio de buena fe, cuyo fin es la realización del valor justicia y en particular el valor de igualdad jurídica, constitucionalmente protegido;

Que el Transporte Público de Pasajeros es una de las actividades que el Estado propicia para la satisfacción de los intereses públicos comprometidos, arbitrando las medidas idóneas para que se preste con suficiente capacidad técnica y fiscalizando el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las prestatarias, siendo el sentido de esta dinámica la ejecución del fin o interés público;

Que en el servicio de transporte, el interés público que el Estado busca preservar, en sentido inmediato es el transporte de persona y mercaderías y, en lo mediato, la finalidad es permitir que las actividades humanas se desplieguen con regularidad y normalidad;

Que los usuarios de servicios público de transporte interurbano de las ex concesionarias TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez, adquirieron de buena fe los abonos que las mencionadas empresas les vendieron, cuando estas ya habían sido comunicadas formalmente, desde el Programa Transporte, de la denegación de inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros por incumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 12 y 13 del Decreto N° 641/01 y Resolución N° 16/01 de la Secretaría de Transporte y Servicios Públicos;

Que es obligación del Estado Provincial, a través del Programa Transporte, la protección de los usuarios en condiciones racionales de economicidad, por lo que se encuentra plenamente justificado que el Poder Ejecutivo Provincial acuda en ayuda de los usuarios que fueron
dos en su buena fe por las ex concesionarias TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez, mediante un subsidio que cubra el valor de los abonos adquiridos y verificados por el Programa Transporte, que ascienda

hasta la suma de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil) y que conforme constancia de fs. 112 la empresa EL INDIO S.A. está recibiendo, sin perjuicio de que se continúen las acciones legales en contra de las empresas antes mencionadas;

Que el marco legal, en el que se debe encuadrar el subsidio a los usuarios de servicios públicos de transporte interurbano que adquirieron de buena fe los abonos, es la Ley N° 7.126, Decreto N° 3526/00 y la excepción para otorgar subsidios establecida en el art. 2° de la Ley N° 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a favor de los usuarios en su conjunto, del transporte público de pasajero interurbano, que adquirieron de buena fe abonos a las ex concesionarias TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez, un subsidio de hasta \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil pesos), por los motivos expuestos en el considerando. Nómina de usuarios que se adjunta al presente en su respectivo Anexo.

Art. 2° - Autorízase a la empresa EL INDIO S.A., a recibir los abonos vendidos por las ex concesionarias TANO A S.R.L. (TAER) y Luis Chávez y que se encuentren verificados con el sello del Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo, debiendo presentarlos ante este Organismo para el reintegro del dinero.

Art. 3° - Líquidese a favor de la empresa el Indio S.A. el valor de los abonos recibidos como consecuencia de la caducidad de los Decretos N° 1.685/02 y 1.686/02 que se hace expresa alusión en el considerando.

Art. 4° - Subrógase a la Provincia de Salta en los derechos crediticios que ostenta a los usuarios afectados indicados en el presente, por un monto total de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil) calculados a la fecha e instrúyase a Fiscalía de Estado para que haga valer el crédito que le corresponde a la Provincia, en contra de las empresas TANO A S.R.L. y Luis B. Chávez.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1312 – 28/07/2003 – Expte. N° 22.809/03-código 89

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Blanca Estela Toro, L.C. N° 6.133.236, por un monto aproximado de Pesos Seis Mil Novecientos (\$ 6.900,00), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad-Función 32 y Fuente Financiera 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1313 – 28/07/2003 – Expte. N° 41-41.703/03.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Rafael Padilla, por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parc. 8-S.S. Parcial 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1314 – 28/07/2003 – Expte. N° 11-60.319/03.-

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a otorgar un subsidio a favor de la Dirección del Colegio Secundario N° 5085 “Dr. Mariano Moreno” – General Güemes, por la suma total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00), con destino a la compra de materiales y provisión de materiales para la refacción del mencionado establecimiento escolar.-

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Inciso 05 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 04 – Finalidad 03 – Función 07 – Financiamiento 1301 – Ejercicio vigente.-

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1315 – 28/07/2003 – Expte. N° 155-02017/03

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Fundación DELMY, por la suma total de \$ 3.420,35 (Pesos: Tres Mil Cuatrocientos Veinte con 35/00), destinado a solventar los gastos que demandará la participación del atleta salteño Alan Omar Garay, D.N.I. N° 22.082.152 en el Torneo Internacional Clasificatorio para el Campeonato Mundial del “Hombre Más Fuerte del Mundo”, que se realizará en la Ciudad de Barcelona, España, a partir del 5 de Julio de 2003, quien deberá presentar a su regreso la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub-Parcial 8 - Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1316 – 28/07/2003 – Expte. Nº 155-02012/03

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de \$ 1.448,52 (Pesos: Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 52/00), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de los atletas salteños: Matías Usandivaras, D.N.I. Nº 28.633.912; Sebastián Lasquera, DNI Nº 30.638.482; Andrea Morales, DNI Nº 30.222.997 y Prof. Carlos Visentini, DNI Nº 23.316.238, integrantes de la Selección Nacional de Atletismo, quienes participaron del Torneo Sudamericano de Atletismo, Categoría mayores, que se realizó en la Ciudad de Barquisimeto, Venezuela, durante los días 20 y 21 de junio de 2003. Dicha Entidad deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub-Parcial 8 - Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1317 – 28/07/2003 – Expte. Nº 4729/02-código 170

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Juan Carrillo, D.N.I. Nº 7.965.490, matrícula profesional Nº 761, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl”, de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 57, cargo 44, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente O.R.L., decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud,

aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Francisco Manuel Ruiz Centella (resolución ministerial Nº 72 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8 – Unidad de Organización 10 – Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas - Decreto Nº 1319 – 28/07/2003 – Expte. Nº 125-1.347/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley Nº 7.225, una reestructuración en el presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe total de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Préstamos Recibidos del Sector Privado – Financiamiento 11 - \$ 200.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas - Inciso 5 – Transferencias - Partida Principal 2 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 7 - Financiamiento 11 - \$ 200.000.-

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1320 – 28/07/2003 – Expte. Nº 144-2763/03.

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a la señora Angélica Cornejo Vda. de Tabarcache, D.N.I. Nº 1.260.995, por la suma de Pesos Setenta (\$ 70.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de

Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parc. 8 – S.S. Parcial 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

7141/01 que el Sr. Fernando E. Caimi, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Aridos, denominada Carapary II, que tramita mediante Expte. N° 16504, ubicada en el Departamento: San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7554706.3100	4427345.3900
7554523.1400	4427345.3900
7554255.4100	4427546.2400
7554047.5700	4427546.2400
7553850.3100	4427447.5700
7553917.2400	4427296.0600
7554170.8700	4427303.1100
7554332.9100	4427303.1100
7554435.0700	4427158.6400
7554642.9100	4427137.5000
7554787.3400	4427183.3100

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1321 – 28/07/2003 – Expte. N° 261-17.563/03

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe total de \$ 690.000.- (Pesos seiscientos noventa mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 – Unidad de Organización 01 – Servicio de la Deuda – Inciso 7 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Préstamos Recibidos del Sector Privado – Fuente de Financiamiento 11 - \$ 690.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Secretaría de Gestión Sanitaria - Inciso 5 – Transferencias - Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Subparcial 8 – Partida SubSubparcial 04 - Finalidad 3 – Función 2 – Programas Especiales – Dirección General de Asistencia Médica Social – Fuente de Financiamiento 11 - \$ 690.000.-

Superficie libre 18 Has. 8079 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22 y 30/07 y 11/08/2003

El anexo que forma parte del Decreto N° 1318, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

O.P. N° 3.320

F. N° 142.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que el Sr. Roberto Raúl Robles, ha solicitado la rectificación de la petición de mensura de la mina “Domingo” de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.130 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94:

X	Y
7266669.6519	3433683.4236
7266669.6519	3434678.0911
7265664.2907	3434678.0911
7265664.2907	3433683.4236

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.206

F. N° 142.382

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley

X	Y	X	Y
7266421.4427	3431782.6929	7269379.3601	3431639.9871
7266421.4427	3433095.4359	7269379.3601	3433123.7785
7265664.2907	3433095.4359	7268701.0110	3433095.4359
7265664.2907	3431766.6475	7268701.0110	3431617.7803
		7270016.0158	3433956.4757
7267365.0066	3433095.4359	7270016.0158	3434678.0911
7267365.0066	3433683.4236	7268680.3741	3434678.0911
7265664.2907	3433683.4236	7268680.3741	3433902.2231
7265664.2907	3433095.4359		
		7270051.9255	3431662.1022
7267187.9526	3431798.9332	7270051.9255	3433152.0043
7267187.9526	3433095.4359	7269379.3601	3433123.7785
7266421.4427	3433095.4359	7269379.3601	3431639.9871
7266421.4427	3431782.6929		
		7270697.3431	3431585.9178
7267675.0130	3433683.4236	7270697.3431	3433179.0907
7267675.0130	3434678.0911	7270051.9255	3433152.0043
7266669.6519	3434678.0911	7270051.9255	3431662.1022
7266669.6519	3433683.4236	7270318.5700	3431670.8700
		7270320.6500	3431575.0800
7267964.2055	3431815.3816	7272023.4300	3434237.2121
7267964.2055	3433095.4359	7272023.4300	3434678.0911
7267187.9526	3433095.4359	7270016.0158	3434678.0911
7267187.9526	3431798.9332	7270016.0158	3433956.4757
		7270192.6400	3433963.6500
7268680.3741	3433683.4236	7270184.7000	3434163.8000
7268680.3741	3434678.0911		
7267675.0130	3434678.0911	7272023.4300	3431624.0707
7267675.0130	3433683.4236	7272023.4300	3431785.7500
		7271238.6000	3431785.7500
7268976.9400	3433106.8900	7271238.6000	3433201.8058
7268944.4600	3433912.9500	7270697.3431	3433179.0907
7268680.3741	3433902.2231	7270697.3431	3431585.9178
7268680.3741	3433683.4236		
7267365.0066	3433683.4236		
7267365.0066	3433095.4359		
7268704.0110	3433095.4359		
7268701.0110	3431617.7803		
7268701.0110	3433095.4359		
7267964.2055	3433095.4359		
7267964.2055	3431815.3816		
7268427.2113	3431825.1925		
7268433.0300	3431608.8700		

L.L. X= 7270.511,0 Y= 3.434.428,0

Superficie 1.500 has. La mina colindante: Apalacheana, Expte. N° 12.626—Esperanza, Expte. N° 1.230—Cita, Expte. N° 1.232—Monte Amarillo, Expte. N° 1.226—Monte Verde, Expte. N° 1.224 y Monte Gris, Expte. N° 1.222. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 31 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 141,00

e) 01, 11 y 22/08/2003

O.P. N° 3.325

F. N° 142.597

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que Clorosal S.A., ha solicitado (rectificación de la inscripción gráfica) de la solicitud de concesión de la Cantera de calizas, denominada: Roadtec, que tramita mediante Expte. N° 17.651, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Alto Tocomar, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.325.731.0111	3.442.356.4712
7.325.731.0111	3.442.856.4712
7.324.731.0111	3.442.856.4712
7.324.731.0111	3.442.356.4712

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 25 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 11 y 22/08/2003

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 3.432

F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Trámite Simplificado 40/2003

Objeto: Seguro para Automotor.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 15 de Agosto de 2003
Hora 1000 – SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2003

O.P. N° 3.431

F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Trámite Simplificado 39/2003

Objeto: Raciones Frías.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 15 de Agosto de 2003
Hora 0830 – SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2003

O.P. N° 3.430

F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Contratación Directa 06/2003

Objeto: Vales de Combustible.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 14 de Agosto de 2003 Hora 1700—SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00 e) 11/08/2003

O.P. N° 3.429 F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Contratación Directa 05/2003

Objeto: Artículos de Librería y Papelería de Oficina.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 14 de Agosto de 2003 Hora 1230—SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00 e) 11/08/2003

O.P. N° 3.428 F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Contratación Directa 04/2003

Objeto: Mantenimiento de Vehículos.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 14 de Agosto de 2003 Hora 1130—SAF-UD Cdo. Br. Mec. V—Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00 e) 11/08/2003

O.P. N° 3.427 F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Contratación Directa 03/2003

Objeto: Lubricantes.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 14 de Agosto de 2003 Hora 1030 – SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2003

O.P. N° 3.426

F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Contratación Directa 02/2003

Objeto: Combustible a Granel.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 14 de Agosto de 2003 Hora 0930 – SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2003

O.P. N° 3.425

F. v/c N° 10.151

Ejército Argentino

Nombre del Organismo Contratante: Comando Electoral Salta

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Contratación Directa 01/2003

Objeto: Repuestos y Accesorios para Automotor.

Horario y Lugar de Consulta: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Venta Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Lugar de Presentación de Pliegos: De Lunes a Viernes de 0930 a 1130 hs. SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Horario y Lugar de Apertura: 14 de Agosto de 2003 Hora 0830 – SAF-UD Cdo. Br. Mec. V – Av. Belgrano 450 Salta (4400).

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Teniente Coronel Int. Adrián Ricardo Cortés
Secretario Comisión de Preadjudicaciones

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.439

F. N° 142.803

Secretaría de Obras Públicas – Salta

Obra: “Alumbrado Público de Estilo – Instalación de 60 farolas en Calles del Microcentro de la Ciudad de Salta”

Departamento: Salta – Capital

Sistema de Ejecución: Contratación Directa.

Sistema de Contratación: Por unidad de medida.

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de 2003 a hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 30 días.

Presupuesto Oficial: \$ 46.326,00 (Pesos cuarenta y seis mil trescientos veintiséis).

Precio del Legajo: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 11 y 12 de Agosto de 2003 de hs. 09:30 a 12:30 en calle Zuviría Nº 84 – 1º Piso.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Publicas

Imp. \$ 25,00

e) 11/08/2003

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 3.411

F. Nº 142.757

Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ordenanza Nº 11.753/02, la Secretaría de Obras Pú-

blicas y Medio Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, convoca a Audiencia Pública, en el Expte. Nº 128.821/02 y 128.822/02 del Cementerio Parque "Santa Teresita S.A.", a desarrollarse en Hotel Presidente sito en Avda. Belgrano 353 para el día 26/08/03, a partir de las 8:30. Los documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Medio Ambiente de la Municipalidad, en calle San Luis Nº 101, en el horario de 8 a 12 horas de Lunes a Viernes.

Dr. Emilio S. Ruiz

Asesor Legal

Secretaría de Obras Publicas y Medio Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 11/08/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.440

F. Nº 142.804

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chaparro, María", Expte. Nº 14.765/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Julio de 2003. Dra. Mercedes A. Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

Expte. Nº C-21.808/98, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Junio de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

O.P. Nº 3.435

F. Nº 142.788

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "Barranco, Rafael Saturnino – Sucesorio", Expte. Nº 1-73.808/03, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 07 de Agosto de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/08/2003

O.P. Nº 3.438

F. Nº 142.802

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio: Torres, María Rosa",

O.P. N° 3.418

F. N° 142.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: «Pastrana, Juan Ramón y Liendro, Elvira s/Sucesorio» Expte. N° 71.221/03, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial. Salta, 5 de Agosto de 2.003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.416

F. N° 142.763

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos «Sucesorio de Martínez, Ernesto Raúl», Expte. N° 2 - 66.091/03, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Junio de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.414

F. N° 142.762

Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de Barboza, Fanny Elena por Sucesorio, Expte. N° EXP - 60.409/2. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Jucz. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 01 de agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.409

F. N° 142.755

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y C. de 5° Nominación, Secretaría del Doctor Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Heame, Daniel Tomás s/Sucesorio», Expte. N° 045909/02 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el «Boletín Oficial» y diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 15 de octubre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

O.P. N° 3.404

F. N° 142.748

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: «Sucesorio - Felix Mulki (Hijo)», Expte. N° 60358/02, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días en Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.424

F. Nº 142.778

Por MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE**

El día 14 de Agosto de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem Nº 47 de la Ciudad de Metán, Remataré: Con la base de \$ 2.309,10 el 50% del inmueble urbano ubicado en calle Juramento Nº 430 Bº Granadero Díaz, el cual se encuentra ocupado por Sr. Julio R. Guardo, Elba Acosta y la Sra. Nancy Guardo junto al menor Flavio Alonso Guardo. Cuenta con los servicios de gas natural, energía eléctrica, pavimento, cloacas. Pasan por el lugar el cableado de teléfono y TV por cable, posee tres habitaciones, un baño, una cocina, un living comedor. En la parte del fondo esta construida una habitación con techo de chapa de zinc, estructura de bloques, precaria, y una galería techada con chapa de zinc. La construcción del inmueble es de mampostería de bloques con revoque bolseado grueso, techo de losa con tejas, y el piso de baldosas tipo flexiplast. Ordena: El Sr. Juez de Persona Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, a cargo interinamente de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria de la Dra. Hortencia Elena Novo, en los autos caratulados: Guevara, Hernán Efraín vs. Guardo, Julio Roberto y/o Julio Omar Guardo s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 4026/01. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña, con más el 5% de comisión de Martillero y el 1,25% sellado (D.G.R.) El Saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (inmueble – Art. de la Ley 23905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de Visita: De 9:30 hs. a 11:30 hs. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell' Arte Tel. 03876-421473 Cel. 15667552. San José de Metán, 07 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 60,00 .

e) 11 al 13/08/2003

O.P. Nº 3.395

F. Nº 142.733

Atención inversores

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble en excepcional zona comercial – Mitre 292/294/296**

El día 11/08/2003 a hs. 19:00 en España 955 – Colegio de Martilleros de Salta – por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: “Cornejo Revilla, Víctor Alberto vs. Riva, Guillermo Luis – Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nº 1-61.500/02, remataré con la base de \$ 153.383,50 el inmueble identificado como Matrícula Nº 2.340, Sección “B”, Manzana 86, Parcela 22, Dpto. capital. Edificio de tres plantas, construido sobre terreno de 1.439,34 m2 (Fte. 20,22 m. Fdo. 80,02 m. Cfte. 15,78 m.) Planta Baja: Locales comerciales: Farmacia: Salón con frente vidriado y puerta vidrio ambos con rejas metálicas y otras dependencias. Playa de estacionamiento c/kiosco: capacidad 58 vehículos, 2/3 partes techada, pisos cemento y granito, c/oficina, un baño de primera, al fondo predio c/media sombra. Planta Alta: ingreso pórtico en hierro forjado, zaguán y recepción. Por escalera de madera se llega a elegante salón, diez habitaciones, patio cubierto c/galería circundante, cuatro baños de 1ª. c/ accesorios, cocina y patio descubierto. Atillo: escalera madera c/habitaciones y baños sin uso actual. Fijos detalles arquitectónicos. Servicios: agua, luz, gas natural, teléfonos, cloacas, pavimento y recolección residuos. Estado de Ocupación: Farmacia: Presenta contrato de locación con vto. el 30/04/2006. Planta Alta: Contrato de locación a favor de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta con vto. 15/08/2004. Estacionamiento: Contrato a favor de la Sra. Flavia Anabella Exeni vencido el 31/01/03, presenta prórroga hasta el 31/01/2013 sin fecha cierta y sin sellar. No obstante se hace saber que la Cláusula 8ª del Contrato de Hipoteca, prohíbe al propietario celebrar contratos de alquiler sin autorización expresa del acreedor hipotecario. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30% del precio, a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: 1,25%. Impuesto a la Venta del Bien Inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de

inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. Todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Informes: María del Milagro Cagna Vallino, Martillera Pública. Responsable No Inscripto. Cel. 156-059690. E-mail: mcagnavallino@infovia.com.ar. Web: www.mariacagnavallino.com.ar.

Imp. \$ 108,00

e) 07 al 11/08/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.408

F. v/c N° 10.150

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Etim. Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° -63748/3, hace saber que con fecha 06 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Etim. Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina N° 457, de ésta ciudad. Señalar el día 20 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 16 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 31 de Octubre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 7 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.407

F. v/c N° 10.149

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "San Bernardo Producciones S.A. Por

Quiebra (pequeña)", Expte. N° -66083/3, hace saber que con fecha 07 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "San Bernardo Construcciones S.A.", con sede social en calle Rivadavia N° 550, de ésta ciudad. Señalar el día 21 de Agosto para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.00 y 12.30. Fijar el día 17 de Septiembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 03 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 15 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 7 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. N° 3.401

F. v/c N° 10.148

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° -76748/03, hace saber que con fecha 05 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L.", CUIT N° 30-68124568-1, con domicilio en calle La Rioja N° 443, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 890, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 15 de Agosto del corriente a hs. 9.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 13 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle España N° 1069 - 1° Piso - Oficina 111, de ésta ciudad. Secretaria, 6 de Agosto de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/08/2003

O.P. Nº 3.391

F. v/c Nº 10.147

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales, Leonor Alicia – por Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-76553/03, hace saber que en fecha 18 de Junio de 2003, se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de los Señores Morales Rodríguez, José Luis; Morales, José Luis (CUIT Nº 12.959.920) o Wierna de Morales Rodríguez, Leonor Alicia; Wierna de Morales; Leonor Alicia (DNI Nº 14.302.737) con domicilio real en calle Enrique Aranda Nº 1919 de esta ciudad; y el día 04 de Agosto de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo la mismas: el 02 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Carlos José Chiozzi, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Rivadavia 1232, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 16 a 20. El 01 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes

Individuales. El 17 de noviembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 4 de Agosto de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/08/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.415

F. Nº 142.765

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos "Nordera, Ramiro c/González, Oscar Nicolás y González, Jaime Fernando – s/Ejecutivo", Expte. Nº 044398/02; ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, al Sr. Jaime Fernando González para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ramiro Nordera, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de sí vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.437

F. Nº 142.801

Establecimiento El Rosario S.A.

1) Socios: Federico Carlos Serrano, argentino, D.N.I. Nº 16.893.743, CUIT 20-16893743-2, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Eva Cristina Bernardez García, domiciliado en calle Pelliza Nº 1025, partido de Vicente López, provincia de Bs. As., Empresario; Luis Alberto Patrone, argentino, D.N.I. Nº 13.214.743, CUIT 20-13214743-5, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Patricia Susana Teshima, domiciliado en calle Florida Nº 1639, partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As., Empresario; Carlos

Alberto Zineroni, argentino, L.E. Nº 4.597.739, CUIT 20-04597739-1, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Yolanda Isabel Talavera, con domicilio en Av. Ader Nº 227, partido de Boulogne, provincia de Bs. As., Empresario; Eduardo Luis Felipe Serrano, argentino, D.N.I. Nº 14.768.545, CUIT 23-14768545-9, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Rita Peluso, domiciliado en calle Mendoza Nº 3174, partido de Benavidez, provincia de Bs. As., Empresario; María Laura Novoa, argentina, D.N.I. Nº 23.671.726, CUIT 27-23671726-2, de 30 años de edad, soltera, domiciliada en calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1418, Capital Federal, Provincia de Bs. As., Estudiante; Elsa Liliana Anaya, argentina, D.N.I. Nº 11.394.860, CUIT 23-11394860-4, de 37 años de edad, casada en primeras nupcias con Domingo Vicente

Brandolino, con domicilio en calle Islandia N° 3.726, partido de Lanús Oeste, Provincia de Bs. As., legalmente en B° Arturo, Empresaria.

2) Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 76, de fecha 29 de Abril de 2003 y Escritura Modificatoria N° 141 de fecha 10/07/2.003.

3) Denominación: Establecimiento El Rosario Sociedad Anónima.

4) Domicilio: Sarmiento N° 439, Salta.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Agrícola Ganadera, Forestal, Minera, a través de explotaciones propias o de terceros, de cultivo, plantaciones, siembras, desmontes y/o forestaciones, recuperación de tierras, cría invernada y/o compraventa de todo tipo de Haciendas y/o planteles de animales; Actividad minera en general sujeta a lo estatuido en el Código de Minería; Actividad forestal específica, como la explotación de carbón en hornos propios o de terceros, construcción de hornos, etc.; b) Construcciones de edificios civiles o industriales, sus remodelaciones o refacciones y obras viales de todo tipo; c) Inmobiliarias, a través de la compraventa, permuta, locación o arrendamientos de Bienes inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y subdivisión de tierras, urbanizaciones y toda otra forma que autorice la Ley de propiedad Horizontal; d) Comerciales mediante la compraventa por importación o exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, las que se relacionan con las actividades descriptas en los apartados a, b y c. También podrá prestar asesoramientos y/o servicios de todo tipo a tercero y personas que lo requieran. Podrá obtener para los fines expuestos préstamos y/o aportes y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras y/o personas físicas o jurídicas y realizar operaciones de crédito en general, otorgando garantías de cualquier tipo y/o cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, inclusive licitaciones, concursos de precios y toda otra actividad que requiera el concurso público. e) Transporte: Terrestre de todo tipo, marítimo, fluvial y aéreo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por

cincuenta acciones, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de Pesos mil (\$ 1.000) cada acción y con derecho a un voto por acción. La integración se realiza en un 25% en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

7) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembro que fije la Asamblea entre dos y seis, con mandato por tres ejercicios. La administración y representación será ejercida por los siguientes Directores: el señor Domingo Roberto Brandolino, D.N.I. N° 12.574.598, CUIT 23-12574598-9, casado, empresario, domiciliado en calle Islandia N° 3726, Lanús, Provincia de Bs. As., en el carácter de Presidente del Directorio; el señor Federico Carlos Serrano, Vicepresidente; el señor Eduardo Luis Felipe Serrano, Director Titular, los señores Luis Alberto Patrone y Elsa Liliana Anaya, Directores Suplentes; la sociedad prescinde de la sindicatura.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/08/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 62,00

e) 11/08/2003

O.P. N° 3.436

F. N° 142.794

Metal Güemes S.R.L.

1 - Socios: Alvarez, Guillermo Patricio, argentino, soltero, D.N.I. 14.127.784, CUIT N° 20-14127784-8, nacido el 06-04-61, con domicilio en calle Libertad N° 231, Provincia de Salta, y de actividad comerciante; y Causarano, Angel Antonio, argentino, casado, D.N.I. N° 20.125.821, CUIT N° 23-20125821-9, nacido el 30-03-68, con domicilio en Finca El Carmen, Betania, Provincia de Salta, y de actividad ingeniero.

2 - Fecha de Contrato: 18/07/2.003.

3 - Denominación Social: «Metal Güemes Sociedad de Responsabilidad Limitada»

4 - Domicilio Social: Calle Libertad 231, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Servicios Metalúrgicos en General.

6 - Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en 200 (Doscientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien cada una (\$ 100), que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Alvarez, Guillermo Patricio, suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Causarano, Angel Antonio suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8 - Administración y Representación: Será ejercida por el socio Alvarez, Guillermo Patricio, en calidad de Socio Gerente.

9 - Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/08/03. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 29,00

e) 11/08/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.423

F. N° 142.777

Abraham Chibán S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Abraham Chibán S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de dos mil tres a horas diecisiete en su sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.

1.- Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.003.

4.- Distribución de Utilidades.

5.- Honorarios de los Directores, los que habrán de superar los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades, teniendo en consideración las utilidades del Ejercicio y los sueldos percibidos durante el mismo.

6.- Consideración de las Reservas Legales establecidas en el art. 70 de la Ley 19.550.

Nota: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social de calle Avenida Belgrano N° 1094 de ésta ciudad, con tres días hábiles de anticipación, de Lunes a Viernes y dentro del horario de 17:00 a 19:00 horas. Dicho plazo caducará el día veintiséis de Agosto de dos mil tres a horas 19:00.

Dr. Héctor Manzur Chibán

Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 15/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.434

F. N° 142.781

Centro Vecinal Villa San José

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa San José convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2003 a horas 10,00 y Asamblea Extraordinaria para el mismo día a horas 12,00 en su sede social en calle Olavarría 1.200 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

3.- Presentación y consideración de la Memoria, Balance e Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del último Ejercicio.

4.- Fijación de la Cuota Social.

5.- Renovación Total de las Autoridades.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.- Modificación de los Artículos 1, 2, 19, 49.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la Hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Rosa Elvira Gallardo
Presidenta

Fermina Tacacho
Pro-Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2003

O.P. N° 3.433

F. N° 142.783

Club Atlético Social Boroquímica Campo Quijano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto del año 2003 a hs. 10, en la sede de Huaytiquina 79, Campo Quijano.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el acta.

2.- Tratamiento de Memoria, Estado Patrimonial al 31/3/2003, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se considerará válida se cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada.

Teodoro C. Gerón
Presidente

Cristina R. Gerón
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 11/08/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.441

De la Edición N° 16.697 de fecha 08/08/03

Sección Administrativa – Decretos

Decreto N° 1.310 – M.ED. del 28/07/03

Pág. 3697

Visto

Donde dice:

... se otorgue un importe adicional de carácter temporario ...

Debe decir:

... se otorgue un importe de aporte adicional de carácter temporario ...

Pág. N° 3698

Considerando - 4º párrafo

Donde dice:

... Control Presupuestario bajo el N° 558 en fecha
22/1/03-, pero que la proyección ...

Debe decir:

... Control Presupuestario bajo el N° 558 en fecha
22/1/03-, pero que de la proyección ...

La Dirección

Sin Cargo

e) 11/08/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 3.442

Saldo anterior	\$ 97.579,90
Recaudación del día 08/08/03	\$ 577,10
TOTAL	\$ 98.157,00

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta -
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.